

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, JOSÉ LUIS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01976491-2 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de José Luis Sánchez, DNI: 33.077.970, con domicilio real en Fresno de López 8105 de la ciudad de Santa Fe, 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 11 de Octubre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 304846 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BARBONA, NURIA NERINA s/Quiebra" CUIJ 21-01960278-5, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (Art. 218 LCQ) reformulado y se han regulado honorarios a la Sindico C.P.N. Miriam Ester Pérez, por la suma de \$ 30.615,45 (Pesos: treinta mil seiscientos quince con 45/100) y la Dra. Borgoratti Hernández Mónica Ester la suma de \$ 13.120,91 (Pesos: Trece mil ciento veinte con 91/100. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 304919 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: JUMILLA RUBÉN ISMAEL s/Solicitud de Propia Quiebra, que tramitan por expediente CUIJ N° 21-01962185-2 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución y su puesta de manifiesto por el término de ley junto con los honorarios profesionales. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016.

S/C 304958 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MARTÍNEZ, ADRIANA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. CUIJ n° 21-00021065-7) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N° 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución efectuado por Sindicatura y su puesta de manifiesto por el término de ley, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 3 de Octubre de 2016.

S/C 304957 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "PASCULLI, WALTER GERMÁN s/Pedido de propia quiebra", que tramitan por Expediente N° 424 - año 2009 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución complementario y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2016.

S/C 304959 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: INGENIERO MEZIO CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra, Expte. N° 260 Año 1999, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios a la Sindica CPN Alicia Valiente la suma de \$ 1989.14 y en concepto de aportes \$ 198.91 y a los Dres. Néstor Lapalma Bouvier y la Dra. María Silvina Vulpetti la suma de \$ 1986,45; \$ 4635,04 al Instituto de Auditoría integrado por los C.P.N. Rodolfo A. Esquivel, Jorge O. Ninfi y Luis Welle, conforme está ordenado en el decreto de fecha 18 de Diciembre de 2015, el que en la parte pertinente dice: “.....ta Fe, 18 de Diciembre de 2015. Proveyendo escrito cargo 14358/15: Agréguese. Téngase presente. De manifiesto el Proyecto de Distribución por el término de ley. Notifíquese de conformidad a las disposiciones del art. 218 L.C.Q. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) y Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). 1 de Septiembre de 2.016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 304935 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA, PABLO DAVID s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-01976513-7) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Pablo David Mendoza, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.722.924, domiciliado realmente en calle Tarragona N° 554 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 3.593 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 21 de Noviembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 07 de Diciembre de 2016, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Febrero de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Marzo de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao -Juez- Luisina Balestieri - Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2.016.

S/C 304903 Oct. 17 Oct. 21

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FERNANDEZ, VALERIA ANALIA s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-00028103-1, Año 2014, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por Resolución del 09 de Septiembre de 2016 V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución efectuado por Sindicatura que se detalla: I) Créditos Privilegiados: 1) Sindicatura: Honorarios \$ 30.615,45, Aportes C.P.C.E. \$ 3.061,55 y Gastos \$ 2.875,36; 2) Apoderada: Honorarios \$ 13.120,90 y Aportes C.F.A.P. \$ 1.705,72; 3) Asociación Mutual Unión Solidaria: Arancel de verificación \$ 250.-; 4) Municipalidad de Santa Fe: Capital \$ 296,50; y 5) Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: Arancel de verificación \$ 250.-; y II) Créditos Quirografarios (a prorrata): 1) Asociación Mutual Unión Solidaria: \$ 447,58; 2) Municipalidad de Santa Fe \$ 29,56; y 3) Nuevo Banco de Santa Fe S.A. \$ 4.942,19. Total a Distribuir: \$ 57.594,81. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-27967931-3. Santa Fe, 22 de Setiembre de 2.016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 304955 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “OLMEDO, GLADIS VANESA s/Pedido de quiebra” CUIJ N° 21-01975529-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 7 de Octubre de 2016. 1) Declarar la quiebra de Gladis Vanesa Olmedo, argentina, mayor de edad, de apellido materno Romero, D.N.I. N° 30.452.578, empleada, domiciliada realmente en calle Gaboto 10542 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Juan de Garay Nro. 2448 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/04/17). 8) Disponer que el inventario que

prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/16 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Educación- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 21/11/16, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/12/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/02/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/04/17 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al Art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez; Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 11 de Octubre de 2016.

S/C 304792 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe se cita a los herederos de la señora María del Carmen Susana Meyer, para que comparezcan a tomar debida intervención en los autos caratulados "GONZÁLEZ, MARTA ALICIA S. y Otros c/ZUVIRIA, MARÍA MERCEDES y Otros s/Usucapión", Expte. N° 1431/Año 2009, que tramitan en el citado juzgado, en el término de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 304950 Oct. 17 Oct. 19

En los autos caratulados CORDINI, RAÚL s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ 21-01963921-2), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Agosto de 2016. Proveyendo escrito cargo 8126/2016: Agréguese las cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los propietarios y/o poseedores del inmueble terrero sobre calle publica s/n de la localidad de San José del Rincón". Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2016. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 304907 Oct. 17 Oct. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: "GAITANO ANDREA ELISABET s/Quiebra" Expte. N° 1152/13, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 304913 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: VELAZQUEZ, GUADALUPE ELISABET s/Quiebra Expte. Nro. 21-01955823-9, se ha presentado el "PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN" ordenándose en fecha 02 de septiembre de 2016 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice. "Santa Fe, 02 de Septiembre de 2016. Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez) - Dra. María E. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2016.

S/C 304908 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación, ciudad, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados BUGLIOLO MARTA VIOLETA c/ZINI DOMINGO RAMÓN y Otros s/Juicio Ordinario, Expte. N° 17/2007, se cita, llama y emplaza a la Señora Ana María Styczkowski, DNI 5.862.543, sus herederos, acreedores y/o legatarios, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretario. Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 304900 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PLANES, Esteban Eliezer sobre Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-01975888-2) se ha declarado la quiebra en fecha 11 de Octubre de 2015 de Esteban Eliezer Planes, DNI 32.140.712, argentino, divorciado, de apellido materno Vega, mayor de edad, empleado público, domiciliado realmente en calle Florencio Sánchez 8186 y legalmente en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26.10.2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23.11.2016. Se ordenó al fallido y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Octubre de 2016.

S/C 304853 Oct. 17 Oct. 21

En los autos caratulados: DPV c/QUESADA RAUL ADOLFO y Otros s/Demanda ejecutiva; Expte. 21-01052655-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificara Corcecam SRL, el siguiente decreto: Santa Fe Diciembre 19 de 2014. Téngase presente lo expresado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al codemandado CORCECAM. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, los que deberán exhibirse en el hall de planta baja de estos Tribunales respecto al codemandado COCECAM SRL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 5 de Octubre de 2015.

S/C 304810 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ECHAGUE CULLEN, MANUEL y Otros s/Ejecución Fiscal; CUIJ: 21-01972999-8, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. En los términos del Art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento de las codemandados, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios de Manuel Echagüe Cullen y Alicia del Tránsito de la Torre, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos y/o legatarios de Alicia del Tránsito de la Torre que tuvieren domicilio constituido en los autos sucesorios (Expte. 548/86 y su acumulado 168/10). Notifíquese." Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 21 de Setiembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Magallanes Vilma Teresita, Documento Nro. 4.522.731 fecha de fallecimiento 24 de Enero de 2011, de don Viñuela Fernando Francisco, Documento N° L.E. 6.353.110, fecha de fallecimiento 18 de Agosto de 1993 en los autos caratulados: MAGALLANES VILMA TERESITA y VIÑUELA FERNANDO FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 694/2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo - Fdo. Dra. Gioda (Secretaria). San Justo, 28 de Setiembre de 2016.

\$ 45 304872 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julia Collado y Secretaría de la Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados: LONGONI, ONELIA ELEONOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 827, Año 2016, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la señora Onelia Eleonor Longoni, D.N.I. Nro. 03.169.819, nacida el 25 de Marzo de 1936 y fallecida en fecha 09 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Julia Collado (Juez); Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza, 29 de Setiembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 304806 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: SCHELL CLARA TERESITA y Otro s/Declaratoria de Herederos; (950/2016), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Gottig Esteban Oscar, L.E. N° 5.870.066, y Schell Clara Teresita, L.C. N° 4.487.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 6 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 304875 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados WACHENDORFF CARLOS JOSE s/Declaratoria de Herederos; (948/2016), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Carlos José Wachendorff, L.E. N° 6.261.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 6 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 304878 Oct. 17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolin en virtud de lo dispuesto por el Art. 597 y 67 el C.P.C. se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todo aquél que se considere con derecho a los bienes de la causante doña Fanny Blanca Giordano L. Civ, N° 6.100.551, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. C.U.I.J. N° 21-01966786-2- GIORDANO FANNY BLANCA s/Sucesorio - en trámite por ante el Juzgado de la referencia. Lo que publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y planta baja del Tribunal de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de fecha 07-02-1.996 Acta N° 3. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 304953 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad

de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Velázquez Marta Graciela, DNI N° 11.115.075, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VELAZQUEZ MARTA GRACIELA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01973660-9 - año 2016). Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, se notifica a los herederos denunciados y se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 9 de Setiembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 304938 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Lidia María Schamlle, DNI N° 5.321.433, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SCHAMLLE, LIDIA MARIA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01970613-0. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, se notifica a los herederos denunciados y se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero -Juez, Dr. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 304942 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados GODOY CRISOSTOMO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-01968460-9, en trámite ante ese juzgado se cita y emplaza por él a herederos, acreedores y legatarios de don CRISOSTOMO GODOY, argentino, casado, DNI 7.717.151, hijo de Cruza Godoy, nacido en Entre Ríos, el 24 de Septiembre de 1941, con último domicilio en calle La Pampa 6976 de la ciudad de Santa Fe, fallecido el 22 de Mayo de 2011 a las 13:45 de enfermedad, inscripto al Tomo 2° B-Acta 579-año 2011 del Registro Civil de la Ciudad de Santa Fe, para que dentro del plazo de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Santa Fe, 9 de Junio de 2016. Fdo. Pablo Cristian Silvestrini-Secretario; y Dr. Daniel Fernando Alonso -Juez Civil y Comercial 6.

\$ 45 304952 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, y del Dr. Daniel R. Maurutto, a cargo de la Secretaría; en autos caratulados: VILLALBA, ALBERTO JULIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N°: 21-01974671-9, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alberto Julio Villalba, D.N.I. N° M6.242.489, mayor de edad, casado; quien se domiciliaba en calle Uruguay N° 3861 de esta ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario - Dra. Viviana Marín, Jueza. Santa Fe, 7 de Octubre de 2016.

\$ 45 304899 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° I en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: VALENTINI ROBERTO CESAR s/Sucesorio" (CUIJ 21-01967343-7) se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Roberto Cesar Valentini, DNI N° 6.220.837, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 304910 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa

Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Idel Martín Marchetti, D.N.I. N° 6.245.492, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MARCHETTI, IDEL MARTÍN s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01975507-7 Año 2016) que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 304780 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena a cargo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de ANDRIANI, VICENTE ANTONIO, D.N.I.: 8.507.967, fallecido en fecha 14 de agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos: ANDRIANI, VICENTE ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01976090-9. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez a/c) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

\$ 45 304881 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Álvarez, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Hodel, Julia Graciela, D.N.I.: 06.047.739, fallecida en fecha 05 de mayo de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos: "HODEL, JULIA GRACIELA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-01976037-2). Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 45 304882 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la T Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO HÉCTOR MANUALE, argentino, de estado civil casado, documento de identidad tipo D.N.I. N° 6.264.418, fallecido en Santa Fe el día 28 de Febrero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Santa Fe, 26 de Agosto de 2016. Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 2340 del CCyCN). Fdo. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario; Dr. Luciano F. Pagliano, Juez.

\$ 45 304883 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los Sres. Estanislao Sánchez, L.E. N° 5.721.521, Nina D'Andrea, Documento de Identidad N° 93.166.637, por el fallecimiento de ambos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Expte. N° 21-01974532-2 - Año 2016 - SÁNCHEZ ESTANISLAO s/Sucesorio". Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 304814 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Sra. ELVA ADELA MARÍA GEROSA, argentina, viuda, jubilada, DNI Nro. 6.100.776, nacida en María Luisa Pda de Santa Fe el 6 de Septiembre de 1924 y falleciera en la ciudad de Santa Fe el 20 de Agosto del 2016, cuyo último domicilio fue en calle Tucumán Nro. 2431 Piso 12 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus

efectos legales. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales... fdo. Buzzani, Juez. Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 6 de Octubre del 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 304796 Oct. 17 Oct. 28

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, en autos: "ZICHER, CARMEN MARÍA s/Declaratoria de herederos", Expediente 21-01974925-5, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen María Zicher, Documento Nacional de Identidad N° 0.750.606, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Santa Fe, 7 de Octubre de 2016. Alicia I. Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 304827 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "GUTIÉRREZ, CARLOS ALFREDO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01976145-9 / Año 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Carlos Alfredo Gutiérrez (DNI. N° 10.338.461), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 304794 Oct. 17

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "VARALDO, SERGIO y CARLOS SH s/Concurso Preventivo", (Expte. 1102/2015), Secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 16 de Junio de 2016.... Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sociedad Varaldo Sergio Adrián y Varaldo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-69979099-7, con domicilio en calle Juan de Garay N° 428 de la ciudad de Ceres y de los integrantes de la Sociedad: 1-b) Sergio Adrián Varaldo, argentino, nacido el 8 de marzo de 1976, D.N.I. N° 24.653.448, (CUIT 20-24653448-9), con domicilio real en calle Juan de Garay N° 428 de la ciudad de Ceres, Dpto. San Cristóbal, Provincia Santa Fe; y 1- c) Carlos Alberto Varaldo, argentino, D.N.I. N° 13.427.091, (CUIT -20-13427091-9), nacido el 24 de febrero de 1960, con domicilio real en calle Juan B Justo N° 564 de esta ciudad.- 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la citada ley.- 3) Designar el día 29 de Junio de 2016 a las 11 hs, para que tenga lugar el sorteo de un Síndico.- 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales, librándose los oficios pertinentes.- 6) Disponer la inhibición Gral. para disponer y gravar los bienes registrables de la sociedad y de los socios concursados, debiendo anotarse en los registros pertinentes. Oficiándose a sus efectos. 7) hacer saber a los socios de la sociedad concursada que en virtud de la responsabilidad ilimitada que poseen (art. 23 de la ley de sociedades), su patrimonio es alcanzados por los efectos del presente concurso preventivo respecto de las limitaciones de la administración dispuesta por los art. 16,17 y 18 de la ley de concursos y quiebras. 8) Intimar a los concursados para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos siete mil (\$ 7000) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 9) Establecer el día 23 de setiembre de 2016, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 ley 24.522 modificado por la ley 27.170.-10) Fijar el día 11 de noviembre de 2016, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley. 11) Designar el día 26 de diciembre de 2016 en que el Síndico debe presentar el informe General. 12) Ordenar que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal,

se realizará el día 31 de julio de 2017 a las 10 hs. 13) Hacer saber a los concursados que solo podrán ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. Comuníquese a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 14) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 15) ordenar la radicación ante éste juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con las excepciones dispuestas el Art. 21 Inc. 1, 2 y 3 Ley 24.522 modificado por la Ley 26.086; exhortándose y/o oficiándose a los juzgados que correspondan, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16) Disponer, que una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico, proceda a tomar los recaudos diligenciar los oficios ordenados y/o medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo el citado funcionario dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley 24.522 -modif por la Ley 26.086-, referente a la existencia de créditos laborales comprendidos en el pronto pago, situación futura de los trabajadores, informe sobre la evolución de la empresa y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 17) hacer saber a los concursados que deberán acompañar al juzgado toda la documentación Impositiva vinculadas al pago de IVA, dicho recaudo deberá ser presentado o puesto a disposición del juzgado por el promotor de la acción en el término de cinco días de notificada la presente resolución, bajo apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado.” Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, (Secretario) - Dra. Graciela Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 30 de Agosto de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 715 304929 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Ricardo José Malano, LE. Nº 6.290.193, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “MALANO, RICARDO JOSÉ s/Sucesorio” Expte Nº 782 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Ley 11287 CPC). San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2.016.

\$ 45 304789 Oct. 17 Oct. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), en los autos caratulados “FACCIOLI, ALCIDES FRANCISCO s/Propietario desconocido”, Expte. Nº 411/15, se cita, llama y emplaza a la Sra. ADELINA JOSEFINA FACCIOLI, ALDO ROSARIO FACCIOLI, RICARDO AURELIO FACCIOLI, MARÍA MOSCHEN DE FACCIOLI, HERMINIA FRANCISCA FACCIOLI, AMADO DOMINGO FACCIOLI, CLARO FACCIOLI, FEDERICO JUAN FACCIOLI y HÉCTOR FACCIOLI, o en su caso a los herederos, legatarios y acreedores, conforme lo normado por los arts. 73 y 597 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Rodrigo -Juez- Dra. Deiber de Fabbro -Secretaria.

\$ 45 304860 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria-; en los autos caratulados “CIPRES, JUAN JOSÉ y Otros c/FABBRO, LILIA ELISA s/Escrituración, (Expte. 542/2013), se ha dictado lo siguiente: Vera, 29 de Septiembre de 2016. Atento a lo manifestado y constancias de autos, declárese rebelde a los herederos de la accionada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria. Otro Decreto: Vera, 06 de Octubre de 2016. Precédase a notificar conforme a lo dispuesto por el Art. 77 del CPCyC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria. Vera, 11 de Octubre de 2.016.

\$ 45 304858 Oct. 17 Oct. 21

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- 1ra. Nominación de Vera Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Luis Fiori, DNI 7.872.954, en autos FIORI. MARIO LUIS s/Sucesorio; Expte. N° 273, Año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 5 de Octubre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 304854 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°13, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: ROBLEDO, DELIA SOFIA s/Sucesorio - (Expte. 572/2016), el Señor Juez, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer en el presente Juicio Sucesorio de doña DELIA SOFÍA ROBLEDO, DNI: 13.649.721, fallecida el día 02 de Diciembre de 2011 en la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez).- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 9 de Septiembre de 2016.

\$ 45 304836 Oct. 17 Oct. 19

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "RUIZ, ELENA ESTER c/RUIZ, FLORENCIO y Otra s/Impugnación reconocimiento paternidad - Expte. N° 59 Año 2014", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 4 días de Octubre de 2016... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de nulidad por la parte actora a foja 177. 2) Admitir la apelación interpuesta por la misma parte en idéntica oportunidad. En consecuencia, se revoca la resolución impugnada en cuanto ha sido objeto de revisión y se declara que no ha operado la caducidad alegada; continuando la causa según su estado. 3) Imponer las costas por el trámite ante este Tribunal de Alzada a la parte vencida en su posición. 4) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en baja instancia. Regístrese, notifíquese y oportunamente bajen. Fdo.: Román, Abele, Macagno, Jueces de Cámara, Albrecht Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 5 de Octubre de 2016. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 304857 Oct. 17 Oct. 18

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte N° 906 - Año 2016 -FERRI, JOSÉ JULIO s/Juicio Sucesorio", se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del causante José Julio Ferri, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el Estudio Jurídico de los Dres. Raúl Colón y Andrés A. Colón. Uruguay 523 - Rafaela.- Dra. Carina Gerbaldo- Secretaria. Rafaela, 5 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 304863 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. 834/2016 - ROMERO, MARTA OFELIA s/Declaratoria de herederos", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Marta Ofelia Romero, DNI N° 6.552.011, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 12 de Agosto de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 304816 Oct. 17 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos "SCHIMPF, MARIO LEONARDO s/Sucesorio" Expte N° 1203 Año 2015, que se tramitan ante este Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Leonardo Schimpf, D.N.I. N° 16.180.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales, (art. 67 CPCC modificado por Ley 11.287). Fdo.: Dr. Elido G. Ercole, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, Pcia de Santa Fe, 7 de de Octubre de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 304848 Oct. 17
